de Chillán Viejo Secretaría de Planificación



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON DON BORIS ORDENES PARRA, PARA LA OBRA EXTRAORDINARIA DESINSTALACION E INSTALACION DE 5 EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO Y HABILITACION DE UN EQUIPO, DE LA OBRA REPARACION CUBIERTA Y PISO TERCER NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL.

DECRETO N° 1840 CHILLAN VIEJO, 0 2 ABR 2013

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°7076 de 13 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto municipal 2013.

b) El contrato de ejecución de obra de 25 de febrero de 2013 realizado con don Boris Ordenes Parra, para la ejecución de la obra "REPARACIÓN CUBIERTA Y PISO TERCER NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL".

c) El informe técnico de 14 de marzo de 2013, elaborado la Inspección Técnica, donde indica que se deben realizar obras extraordinarias para dar término a la obra "REPARACIÓN CUBIERTA Y PISO TERCER NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL".

d) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°62 de 19

de marzo de 2013.

e) El Art. 10 N°7, letra a) Circunstancia para realizar trato directo, del Reglamento Vigente de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, siempre que las obras no superen las $1.000\,$ UTM.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE, Trato Directo con don Boris Ordenes Parra, para la ejecución de la obra extraordinaria Desinstalación e instalación de 5 equipos de aire acondicionados y habilitación de 1 equipo, de la obra Reparación Cubierta y Piso tercer Nivel Edificio Consistorial, por un monto total de \$654.000.- impuestos incluidos. La obra se ejecutará dentro del plazo del contrato original denominado "REPARACIÓN CUBIERTA Y PISO TERCER NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL".

2.- EMÍTASE da Orden de Compra, a través del portal

www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 31.02.004, Obras Civiles

ALCALDE

del presultuesto Municipal vigente

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV /MGB (RCO / MOG /mog.

Alcaldía, Administrador Municipal, Planificación, DOM,

LANVIE

Municipal.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria





INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

| BIEN/SERVICIO ID LICITACION | : | OBRA EXTRAORDINARIA DESINTALACION E INSTALACION DE 5 EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO Y HABILITACION DE UN EQUIPO DE LA OBRA REPARACION CUBIERTA Y PISO TERCER NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL PROVIENE DE LA LICITACION ID: 3671-18-L113 |
|------------------------------|---|---|
| FUNDAMENTO TRATO DIRECTO | - | LA NECESIDAD DE REALIZAR LAS OBRAS EXTRAORDINARIAS CON EL MISMO CONTRATISTA QUE ESTA EJECUTANDO LA OBRA PRIMITIVA, YA QUE SE REQUIERE DE EQUIPOS ESPECIALES DE ELEVACIÓN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS EN ALTURA. |
| PROVEEDOR | : | BORIS ORDENES PARRA RUT: 7.423.820-3 |
| CONCLUSION | : | LA CONVENIENCIA DE RECURRIR AL TRATO DIRECTO PARA DISMINUIR LOS COSTOS DE EJECUCION DE LAS OBRAS EXTRAORDINARIAS AL MAS BREVE PLAZO, ANTES QUE COMIENCEN LAS LLUVIAS E INUNDE NUEVAMNETE LA ALCALDIA, DAÑANDO PISOS, MUROS E INSTALACIONES. |
| MARCO LEGAL | | ART. 10 N°7, LETRA a) DEL REGLAMENTO VIGENTE DE LA LEY 19.886. |

DIRECCION DE PLANIFICACION

MAURICIO ORTIZ GUIÑEZ DIRECTOR DE PLANIFICACION (S)

Chillán Viejo, 4 de Abril de 2013

Distribución: UCM Administración Municipal Planificación